



REF.: Aprueba Subvención a la Organización
"Antuco Punto Sin Contaminación".

ANTUCO, 16 OCT 2023

Nº 007003 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Formulario Nº 01 de Solicitud de Subvención Municipal año 2023, de "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- El Acuerdo Nº 510 de fecha 06.10.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco.
- Convenio Nº 025 del 11 de octubre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 025 del 11 de octubre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y "Antuco Punto Sin Contaminación", RUT Nº 65.192.129-5, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos).
- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos) a "Antuco Punto Sin Contaminación", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55670135593, chequera electrónica, Banco Estado, a nombre de "Antuco Punto Sin Contaminación", Rut. 65.192.129-5, Representante Legal Sra. Verónica Gloria Cares Alarcón, Rut Nº 8.483.614-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Antuco Punto Sin Contaminación
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /



CONVENIO 025 / 2023

En Antuco, a 11 de octubre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN**, RUT N° 65.192.129-5, Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 141/19, que fue otorgada bajo el Decreto Alcaldicio N° 9.843 de fecha 10.11.2019, representada en este acto por la **SRA. VERÓNICA GLORIA CARES ALARCÓN**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 8.483.614-1, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Antuco Punto Sin Contaminación, de la Comuna de Antuco, Región del Bío Bío**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 510/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 82 del 06.10.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos) destinados a financiar proyecto denominado: **"Reciclando para el Medio Ambiente 2023"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Adquisición de contenedores de plásticos y pilares	1.018.343.-
Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular	92.225.-
Adquisición de contenedores de pilas	740.269.-
TOTAL \$	1.850.837.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

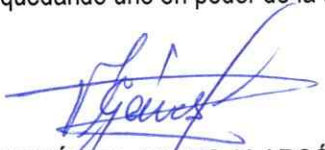
SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.


VERÓNICA CARES ALARCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 510 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 364 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 82
FECHA	: 06.10.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 510 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Subvención Municipal para la Organización “Antuco Punto sin contaminación” RUT.: 65.192.129-5, por un monto de \$1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), para financiar proyecto denominado: “Reciclando para el Medio Ambiente 2023”.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, octubre 10 de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN
1.2.-R.U.T. Nº : 65.192.129-5 DOMICILIO: ANTUCO PRAZ Nº 278
1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 141 Fecha: 12.11.2019
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD FOJAS: 99
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : _____
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : VERÓNICA GLORIA CANES MARCÓN
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 8.483.614-1 TELEFONO: 983167811
1.7.-DOMICILIO : GRANJA ROSA Nº 55
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : FLORISA VERÓNICA CARREROS MUÑOZ
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 14.518.432-0 TELEFONO: 964796633
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 25 ENERO 2021

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

RECULANDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>FABRICACIÓN CONTENEDORES ENV. PLASTICOS Y</u>	<u>1.018.342</u>
<u>DEIS PILARES PARA PUNTO LIMPIO</u>	<u>92.225</u>
<u>ADPOSITIVOS PARA CALIDAD EXTERIOR</u>	<u>740.269</u>
<u>CONTENEDORES DE PILA</u>	
<u>SE ADJUNTAN COTIZACIONES</u>	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>1.850.837</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55670135593 Tipo Cuenta: CHEQ. ELECTRO Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: VERÓNICA CANES MARCÓN CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 8.483.614-1
CARGO: PRESIDENTA FECHA DE LA SOLICITUD: _____
TELEFONO: 983167811 CORREO ELECTRONICO _____

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

COMITE MEDIOAMBIENTE
"ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN"
Rut: 65.192.129-5

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : REICLANDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
Tipo de Proyecto y/o Programa : MEDIO AMBIENTAL
Sector o Unidad Beneficiaria : COMUNIDAD ANTUCANA
Local : ANTUCO URBANO
Grupo de interés-Beneficiario : SOCIOS Y VECINOS DE ANTUCO
Organización Ejecutora : ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACION
N° de Beneficios Directos : 37 N° de Beneficiarios Indirectos : 74 Final : 111
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio : SEPTIEMBRE 2023
Mes (es) Fecha de Término : OCTUBRE 2023

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

ADQUIRIR CONTENEDORES PARA PODER REICLAR
OTRO TIPO DE ELEMENTOS COMO LAS
PILAS.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

HEMOS CONSIDERADO QUE EXISTE UN TIPO DE
PRODUCTO ALTAMENTE CONTAMINANTE COMO LO ES
LA PILA. ES POR ELLO QUE SE HACE MUY
NECESARIO PODER CONTAR CON ESTE TIPO DE
CONTENEDOR.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S
		FAB. DE CONTENEDORES		
		DE EN PLÁSTICO P PILAS		1.018.343
		ADHESIVOS ALTA CALIDAD EXTERIO		9.225
		CONTENEDORES DE PILA		740.269
			TOTALS	1.850.837

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA : S. 1.850.837
APORTE INSTITUCION EJECUTORA : S. 0
OTROS APORTES DE TERCEROS : S. 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO : S. 1.850.837

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,
TESORERO
FIRMA

COMITE MEDIOAMBIENTE
"ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACION"
Rut: 65.192.129-5

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

INFORME N° 020 ____ /

REF.: Informe sobre solicitudes de subvenciones.

ANTUCO, 25 de septiembre del 2023.

SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESENTE

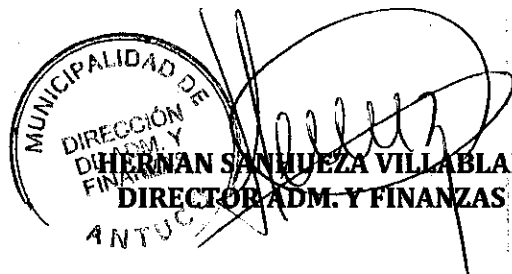
Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumpla con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a las siguientes instituciones:

- a) **ANTUCO SIN CONTAMINACIÓN, RUT.: 65.192.129-5**, por la suma total de \$1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), para financiar proyecto denominado, **"RECICLANDO PARA EL MEDIO AMBIENTE 2023"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N° 3339-172 del 09.08.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|---|---------------|
| 1.- Fabricación de contenedores envases plásticos | \$1.018.343.- |
| y seis pilares para puntos limpios. | |
| 2.- Adhesivos alta calidad exterior | \$ 92.225.- |
| 3.- Contenedores de pila | \$ 740.269.- |
- b) **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE ANTUCO, RUT.: 65.358.500-4**, por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado, **"ORNAMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SEDE"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N°3625-178 del 28.08.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|--|---------------|
| 1.- Gastos considerados en cotización N° 327575179 | \$1.289.880.- |
| 2.- gastos considerados en cotización N° 09054 | \$ 174.400.- |
| 3.- Flete | \$ 35.720.- |
- c) **CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE LUNA, RUT.:75.728.700-5**, por la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado, **"EQUIPANDO A RAYITO DE LUNA"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N°2841-161 del 11.07.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|---|-------------|
| 1.- 01 cocina fensa 2525 | \$289.990.- |
| 2.- 01 Estufa fensa 1440 con regulador y flexible | \$164.990.- |
| 3.- 01 Thermo sifón | \$ 45.020.- |
- d) Las solicitudes de subvención presentada para ello, se encuentran amparada en la cuenta presupuestaria del subtitulo 24 trasferencias corrientes; Ítem 01 al sector privado; Asignación 999 "otras transferencias al sector privado", área de gestión 02 "servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente año 2023.

Al mismo tiempo, me permito hacer presente al Señor Alcalde que, dichas subvenciones deben ajustarse estrictamente a lo establecido en el párrafo 4° sobre expedientes rendición de cuentas, de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 qué, **"solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordene la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"**.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Municipal Activa, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.


MUNICIPALIDAD DE
DIRECCIÓN DE
ADM. Y
FINANZAS
HERNAN SANHUEZA VILLABLANCA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
ANTUCO

HSV / ksg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo/



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
+569 71885346



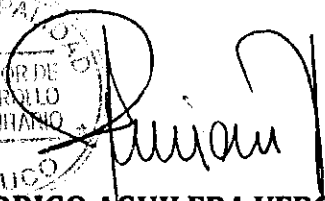
CERTIFICADO N° _____/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada "ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN, RUT N°65.192.129-5", dirigida por su Representante Legal, VERÓNICA GLORIA CARES ALARCÓN, Cédula de Identidad N°8.483.614-1, con domicilio en SANTA ROSA N°55, ANTUCO URBANO, se encuentra ACTIVA, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad y realizando reuniones periódicamente, en sede de la Junta de Vecinos de Villa los Ríos.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 09 de agosto de 2023.




RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/mpd.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACION

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ARTURO PRAT 278 ANTUCO

RUT
65192129-5



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003407540

FECHA EMISIÓN 07/01/2020

RUT USUARIO 8483614-1
CÉDULA

USUARIO VERONICA GLORIA CARES ALARCON
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL AGUA Y SOL LIMITADA
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
Casa Matriz: Arturo Prat N°278, Antuco
Teléfono: (43) 2421033
Celular Emergencia +56 968 479 865

R.U.T.: 70.381.700-9

BOLETA EXENTA
ELECTRÓNICA

N° 89099

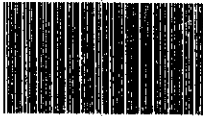
S.I.I. - LOS ANGELES

Datos del Cliente

Razón Social : VERONICA CARES ALARCON
R.U.T. : 8.483.614-1
Dirección : OHIGGINS S/N
Comuna : ANTUCO
Giro :
Fec. Emisión : 31-07-2023

Número Contrato

841



Detalle de su Cuenta

CONSUMO AGUA POTABLE	\$	5.000
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$	7
AJUSTE SENCILLO	\$	(-7)
TOTAL EXENTO	\$	5.000
TOTAL FACTURABLE	\$	5.000
TOTAL NO FACTURABLE	\$	0
TOTAL PERIODO	\$	5.000
TOTAL A PAGAR	\$	5.000

Detalle del Suministro

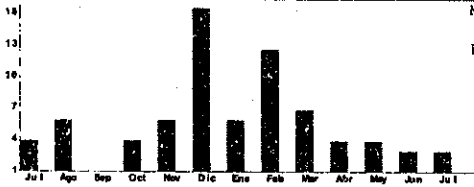
Sector : B. OHIGGINS
Ruta : 62
Direc. Med.: OHIGGINS S/N
N° Medidor : 14845-13
Diámetro : 13
N° Contrato: 841
N° Servicio: 0
Tarifa : TARIFA 13 MM

Detalle del Consumo : JULIO

Lectura Actual : 31-07-2023 : 516 m3
Lectura Anterior : 30-06-2023 : 514 m3
Sub Total Consumo : 2 m3
Total Consumo : 2 m3
* Consumo (M3) : 2

Consumo últimos 13 meses

Monto Último Pago: \$ 5000
Fecha Último Pago: 10-07-2023

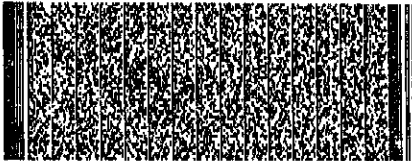


Nombre :
R.U.T. :
Fecinto :
Fecha :
Firma :

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA D) DEL ART. 1°, Y LA LETRA D) DEL ART. 5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Totales

TOTAL A PAGAR \$ 5.000
FECHA VENCIMIENTO: 15-08-2023



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

CUIDEMOS EL AGUA, ES DE TODOS
NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO DE 08:30 A 15:30 HORAS, TODO SOBRE CONSUMO SERA RECARGADO EN UN 100%,
RECORDANDO QUE EL AGUA POTABLE ES DE USO DOMESTICO.

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com y www.asesora.cl



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "ANTUCO,
PUNTO SIN CONTAMINACIÓN".

CERTIFICADO N° 300 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN, N° 65.192.129-5** procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 141/19 fue otorgada por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 95 en el Registro B de fecha 12 de noviembre de 2019 de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal. Y sus socios se reúnen periódicamente en el Centro Comunitario ubicado en Maipú s/n, Comuna de Antuco.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 09 de Agosto de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "ANTUCO
PUNTO SIN CONTAMINACIÓN".

CERTIFICADO N° 301 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en documento tenido a la vista de fecha 25 de enero de 2021, de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN"**, N° 65.192.129-5 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y con vigencia hasta Enero del 2024, denominada: **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN"**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: VERÓNICA GLORIA CARES ALARCÓN
RUT N°	: 08.483.614-1
SECRETARIO	: JOSÉ MARIO MUÑOZ CONTRERAS
RUT N°	: 06.982.260-2
TESORERA	: FLORISA VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ
RUT N°	: 14.518.432-0

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 09 de Agosto de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcg.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN**, RUT **65.192.129-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/03/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VERONICA CARES ALARCON
RUT del Representante Legal	: 8.483.614-1
Nombre de la Institución	: ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACIÓN
RUT de la Institución	: 65.192.129-5
Fecha de emisión del certificado	: 09/08/2023

CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD

En ANTUCO

(ciudad)

15/10/2020

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta Crece Comunidad N°: 556-7-013559-3
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: VERONICA GLORIA CARES ALARCON
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 8.483.614-1

CLIENTE			
Nombre o Razón Social: ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACION			
Rut: 65.192.129-5			
Domicilio: ARTURO PRAT 278 ANTUCO			
E-mail:			
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE			
Nombre: CARES ALARCON VERONICA GLORIA			
Rut: 8.483.614-1			
Fecha:			
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE			
Nombre: CONEJEROS MUNOZ FLORISA VERONICA			
Rut: 14.518.432-0			
Fecha:			
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE			
Nombre:			
Rut:			
Fecha:			
Firma		Huella dactilar (pulgar derecho)	
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	
Firma		Huella dactilar (pulgar derecho)	
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	
Firma		Huella dactilar (pulgar derecho)	
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	

Fecha firma cliente: / /

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta Crece Comunidad Versión Enero 2019 y una copia de este contrato se encuentra bajo el N° de protocolo 106 con fecha 11 de Enero 2019.- Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño.

Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crece Comunidad 5 de 5 Copia Cliente

PRESUPUESTO TRABAJO VENDIDO
"ESTRUCTURAS METÁLICAS STA. ROSA"

1-. Fabricación de tres Contenedores para envases Plásticos de 1,9 X 1,0 X 1,0 mts. en perfil ángulo de 30x30x3 m/m. cubierto por los 4 lados y piso, con malla acma. Estructura protegida con una mano de antióxido y 2 manos de pintura color amarillo limón.

2-. Fabricación de seis Pilares para "Puntos Limpios"; Construidos en perfil cuadrado de 50x50x2m/m x 3 mts. Tapados en su parte superior. C/U Con tres fierro construcción de 12 m/m. soldados, para su anclaje. Protegido con una mano de antióxido y 2 manos de pintura color verde trébol.

ITEM 1= Unid. \$ 213.000 X 3= \$ 639.000

ITEM 2= Unid. \$ 36.125 X 6= \$ 216.750

Neto= \$ 855.750

Iva= \$ 162.593

TOTAL= \$ 1.018.343

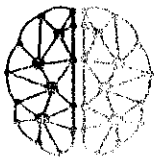
Nombre: Juan Villanueva Sánchez

RUT: 7.881.314-8

FIRMA:

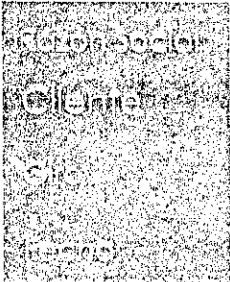


Para **"ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN"**



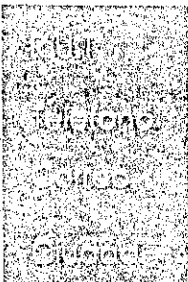
FRANCISCO TAPIA
Marketing & Asesoría Digital

FRANCISCO JAVIER TAPIA CARRASCO
Fonos: 9 57486432



ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACION

27-07-2023



65.192.129-5

NO IDENTIFICA

LOS ANGELES

COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	ADHESIVO ALTA CALIDAD EXTERIOR	100x100cm	\$9,000	\$45.000
5	ADHESIVO ALTA CALIDAD EXTERIOR CIRCULAR	35CM	\$3000	\$15.000
5	ADHESIVO ALTA CALIDAD EXTERIOR	45X35CM	\$3500	\$17.500
TRANSFERENCIAS:				
 BANCO ESTADO CUENTA RUT				\$ 77.500
VALERIA TERESA TAPIA CARRASCO 18.523.247-6				\$ 14.725
				\$ 92.225

EL CLIENTE DECLARA ESTAR AL TANTO DE CONDICIONES DE VALORES, DISEÑOS, DIMENSIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA DE TRABAJOS
FORMA DE PAGO 50% AL ORDENAR Y 50% CONTRA ENTREGA
TODOS LOS VALORES SON NETOS, NO INCLUYEN IVA.

creatividad positiva

Dirección: Del Inca 4622, Las Condes - Bodega: El Juncal 901, B-6, Quilicura,
Santiago
Teléfono: 22024899 - 9 87774736

R U T: 76307901-5

Cotización Nº 1883
Creatividad Positiva

Cliente:	ANTUCO, PUNTO SIN CONTAMINACION	Rut Cliente:	65192129-5
Contacto:	Veronica Cares	Ejecutivo:	Pamela Urrutia
Condición:	- CLP	Fono Ejecutivo:	998422917
Emisión:	26-07-2023	Email Ejecutivo:	pamela.urrutia@creatividadpositiva.cl
Valido hasta:	10-08-2023	País:	Chile
Glosa:			

Detalle	Cant.	Uni.	Neto	% Desc	Total
Cont. 10 L pilas rojo Glasdon	5	UNID	124.415		622.075

- Confirmar stock de productos antes de enviar orden de compra o realizar el pago. - Los valores de los productos no incluyen despacho. - Las entregas de productos se hacen a piso, en la dirección enviada para la entrega. No se hacen traslados internos dentro de las instalaciones de los clientes.

Descuento:	0 %
Neto:	622.075 CLP
IVA(19%):	118.194 CLP
Total:	740.269 CLP

Datos Bancarios:	Cuenta Corriente del Banco BCI (Banco Crédito Inversiones), Nº 52267709 a nombre de Comercializadora de Productos Sustentables Ltda; Email:contabilidad@creatividadpositiva.cl; RUT 76307901-5
-------------------------	---